


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

Fecha recibo estudio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2025. Fecha de aprobación: 21 DE NOVIEMBRE 2025
 Lugar: _SOLEDAD-ATLÁNTICO RASES 8-CONTR
 No. Consecutiva revisión: _____ Nro. SISCO: _____

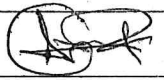
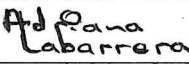


OBJETO: <u>PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO CONTABLE O FINANZAS (TNI8-REGI80046) PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8</u>	VALOR TOTAL: \$ 5.453.068 VIGENCIA 2025: \$ 3.057.023 VIGENCIA 2026: \$ 2.396.045
--	--

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES


FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: INTENDENTE JEFE LUIS CARLOS GUERRERO REVOLLO- JEFE GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO (E)


OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD) (E)	IJ	LUIS CARLOS GUERRERO REVOLLO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS	ADRIANA LUCIA LABARRERA ALMARIO	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA) (E)	IJ	JESÚS ALBERTO VERGEL BELTRÁN	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO) (E)	ST	JUAN SEBASTIAN GALVIS ROJAS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	21 DE NOVIEMBRE 2025	VALOR:	VALOR TOTAL: \$ 5.453.068 VIGENCIA 2025: \$ 3.057.023 VIGENCIA 2026: \$ 2.396.045
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IJ	LUIS CARLOS GUERRERO REVOLLO	JEFE GRUFI RASES N°8 "E"	

Página 1 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

Soledad, 18 de noviembre de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 requiere contratar la prestación de servicios y de Apoyo a la gestión de un Técnico Administrativo (TNI8-REGI80046), facultado en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993 artículo 32 # 3 y la Resolución N° 03049 del 2014 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía -Nacional y la Resolución N° 00090 del 15/01/2018, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del Subsistema Salud de Policía Nacional.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO CONTABLE O FINANZAS (TNI8-REGI80046) PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8"										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">80111600</td> <td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td> <td>Servicios de recursos humanos</td> <td>Servicio de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE								
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal								
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado para el presente contrato es la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$5.453.068) distribuidos de la siguiente manera: TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTITRÉS PESOS (\$3.057.023) para la vigencia 2025, DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$2.396.045) para la vigencia 2026; con pagos por concepto de honorarios por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.2478.667) correspondiente a 190 horas mensuales conforme a lo descrito en la Resolución 193 del 14 mayo 2024 "Por el cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad.</p>										

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	020202008	RASES N°8	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATACION DE UN TÉCNICO CONTABLE, FINANZAS DE 8 HORAS (TN18-REG160046) FECHA DE INICIO 24/11/2025	16	37 DIAS	\$2.478.667	\$3.057.023
2	020202008	RASES N°8	CERTIFICACION CUPO VIGENCIA FUTURA 2026 "AUTORIZADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2025-043503-DISAN DEL CUPO AUTORIZADO A LA RASES No. 8 CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATACION DE UN TECNICO CONTABLE, FINANZAS DE 8 HORAS (TN18-REG160046) FECHA DE INICIO 01/01/2026	16	29 DIAS	\$2.478.667	\$2.396.045
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$5.453.068

Plan anual de adquisiciones 771 de fecha 13 de noviembre 2025 Recurso 16 – Programa “Q” -Rubro A-02-02-02-008-03-08 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P, Por la suma CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$5.453.068) distribuidos de la siguiente manera: TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTITRÉS PESOS (\$3.057.023) para la vigencia 2025, DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$2.396.045) para la vigencia 2026.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	13/11/2025	771	RASES N°8	16	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATACION DE UN TÉCNICO CONTABLE, FINANZAS DE 8 HORAS (TN18-REG160046) FECHA DE INICIO 24/11/2025	37 DIAS	\$2.478.667	\$3.057.023
2	13/11/2025	771	RASES N°8	16	CERTIFICACION CUPO VIGENCIA FUTURA 2026 "AUTORIZADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2025-043503-DISAN DEL CUPO AUTORIZADO A LA RASES No. 8 CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATACION DE UN TÉCNICO CONTABLE, FINANZAS DE	29 DIAS	\$2.478.667	\$2.396.045

Página 3 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

					8 HORAS (TN18-REGI80046) FECHA DE INICIO 01/01/2026			
Total						66	\$5.453.068	\$5.453.068

1.4 CLASE DE CONTRATO **CONTRATACION DIRECTA:** Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Art 32 Numeral 3 Ley 80 de 1.993.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES **Título:** Técnico Contable o Finanzas
Experiencia específica: Mínimo seis (06) meses, de acuerdo a la Resolución N° 193 del 14 de mayo de 2024 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, conforme la Resolución No. 0267 del 25 de enero de 2023, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", establece:

ARTÍCULO 3. ESTRUCTURA. Para el cumplimiento de su misión; la Dirección de Sanidad tendrá la siguiente estructura orgánica interna:


- (...)
- | | | |
|----------------|--|----------------|
| 1.9.6 | UNIDADES DESCONCENTRADAS | |
| 1.9.6.1 | Regional Aseguramiento en Salud | (RASES) |
| 1.9.6.2 | Unidad Prestadora de Salud | (UPRES) |
| 1.9.6.2.1 | Establecimiento de Sanidad Policial Primario | (ESPRI) |
| 1.9.6.22 | Establecimiento de Sanidad Policial Complementario | (ESPCO) |
| 1.9.6.3 | Hospital Central de la Policía Nacional | (HOCEN) |
- (

ARTÍCULO 39. ORGANIZACION DE LAS REGIONALES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD. Con el fin de optimizar la gestión del aseguramiento en salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el ámbito nacional, estarán conformadas así:

(...)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8. con sede en el municipio de Soledad Atlántico y comprende las siguientes entidades territoriales:

1. Departamento de Atlántico
2. Departamento de Cesar
3. Departamento de Sucre
4. Departamento de Bolívar
5. Departamento de Magdalena
6. Departamento de Guajira


Página 4 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ARTICULO 47 GRUPO FINANCIERO. Es la dependencia del Área Logística y Financiera de la Regional de Aseguramiento en Salud, responsable de ejecutar y hacer cumplir las actividades relacionadas con la administración de los recursos financieros y contables, bajo los conceptos de oportunidad, transparencia y eficiencia. El Grupo Financiero, cumple las siguientes funciones:

1. Planear, ejecutar y controlar las actividades de los procedimientos de la gestión financiera, contable y presupuestal, con el fin de dar cumplimiento al objetivo del proceso y lineamientos establecidos.
2. Administrar los recursos financieros asignados a la Regional de Aseguramiento en Salud, para cumplir con las metas presupuestales, lineamientos institucionales y normas aplicables.
3. Realizar seguimiento y control a los ingresos programados para vigencia fiscal, que permita respaldar la adquisición de bienes y servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud, en cumplimiento a los lineamientos institucionales y normas legales.
4. Realizar la causación contable de las obligaciones en los sistemas de Información Financiera establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Defensa: con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos contables y normas aplicables.
5. Realizar el trámite del pago de las obligaciones que se generen por los diferentes conceptos del gasto en la Regional de Aseguramiento en Salud, para dar cumplimiento a los actos administrativos que soportan obligaciones, lineamientos legales y procedimientos establecidos,
6. Verificar y consolidar la información de deducciones causadas; originadas por concepto de retención de impuestos, tasas y contribuciones para que se efectúe la presentación y pago por parte de Tesorería y dar cumplimiento a las normas tributarias aplicables.
7. Realizar las gestiones de cobro persuasivo de obligaciones y la recuperación de cartera a favor de la Dirección de Sanidad, con el propósito de dar cumplimiento a los parámetros establecidos en la reglamentación interna, normas legales aplicables y hacer efectivas las obligaciones a favor de la Dirección de Sanidad.
8. Tramitar las obligaciones formales tributarias a cargo de la regional de aseguramiento en salud, para que el pago de estas obligaciones se realice de acuerdo con las normas legales y plazos establecidos en los calendarios tributarios,
9. Las demás que se sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política: la Ley, los reglamentos, normatividad aplicable, lineamientos institucionales o naturaleza de la dependencia.

Con base en lo anterior la regional de aseguramiento en salud No. 8 según certificación de cargas laborales GS-2025-091299-DISAN, actualmente no cuenta con personal de planta que supla la necesidad de un Técnico, por lo que se hace necesaria la contratación de este profesional para que realice las funciones enmarcadas en el artículo 47 de la Resolución No. 0267 del 25 de enero de 2023, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas"

La oficina de central de cuentas proporciona información que apoya el proceso de toma de decisiones, en relación con la planificación y el control, haciendo más eficientes los procesos administrativos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, por eso, es vital tener un orden y un control, en conjunto con los servicios de un profesional que organice los aspectos financieros y las estructuras financieramente hablando.

Página 5 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Algunas de las funciones de los técnicos en un negocio son las siguientes:

- Diseñar, mejorar y administrar organizaciones fundamentadas en procesos.
- Formular, ejecutar y controlar la gestión presupuestal.
- Apoyar la gestión y seguimiento de los procesos claves del negocio.
- Diseñar y gestionar planes de mercadeo, financieros y operativos en las organizaciones.
- Desempeñar cargos de dirección general (superiores e intermedios) en organizaciones.
- Contribuir al mejoramiento continuo de procesos administrativos y gerenciales.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- No aplica, toda vez que la contratista no ha tenido anteriormente contrato con la Regional de Aseguramiento en Salud N°8

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN


D. CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

“Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos.”

- **Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales,** literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015:

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Página 6 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para este tipo de contratos, se deberá revisar lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.2 de la resolución 03049 de 2014.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo de especificaciones técnicas** del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

N/A

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Este numeral es de obligatorio diligenciamiento en los Estudios Previos **para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, requisito que es verificado por el estructurador del Estudio Previo y el dueño de la necesidad, en este se verificarán aspectos tales como: Información de educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, asociada a los niveles de primaria, secundaria, **técnica**, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

- Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación asociada al título.
- Se requiere verificar la formación como Técnico Administrativo, la titulación debe ser por una institución educativa legalmente constituida.

4.1.3 EXPERIENCIA

Título **TECNICO** experiencia laboral específica según lo establecido mediante la Resolución No 193 del 14 de MAYO de 2024, "por lo cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de la Dirección de Sanidad".


4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

N/A

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio a contratar se desempeñará en la Regional De Aseguramiento En Salud N°8 en la oficina de central de cuentas, Avenida Circunvalar No 45 – 124 de Soledad que conforma la Regional de Aseguramiento en

Página 7 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

salud N°8, de conformidad con el objeto del contrato acorde y con la autorización de la Jefatura de la Regional De Aseguramiento En Salud N°8

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo de Obligaciones del contratista**, de acuerdo con las especificaciones técnicas, por ocho (8) horas diarias, para un total de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales. de acuerdo a lo establecido en la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios de servicios y apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad" cumpliendo con las actividades que le sean asignadas y dando aplicación a las guías y manuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de las pólizas y carta de inicio. Firmado por el ordenador del gasto y hasta la fecha de terminación del contrato por un (01) mes y veintisiete (27) días para la vigencia 2025 y veintinueve (29) días para la vigencia 2026.

5.4. FORMA DE PAGO


La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad soledad, en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 de acuerdo con el derecho a turno.
- Certificado declarante o no declarante.
- Planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL Riesgo 3.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción – RAS firmado).
- Informe de actividades del mes correspondiente a cobrar, debidamente firmado.
- Planilla de liquidación de seguridad social.
- Cargue de los documentos respectivos en el SECOP II, de manera mensual, mes vencido.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (E) o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para ello, con lo ordenado en la Resolución No 03049 del 2014 "Manual de contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución No 00090 de enero de

Página 8 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

2018, el Instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo del 2009 y demás obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011. Quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones: 1. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la iniciación del contrato el supervisor deberá realizar inducción al contratista y remitir copia de la respectiva acta al grupo de contratos. 2. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 3. Elaborar un reporte mensual con destino al grupo de contratos de la Regional de aseguramiento en salud # 8 sobre la relación de actividades y tramites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización al sistema de seguridad social, salud y riesgos profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la ley 100 de 1993, decreto 510 del 2003, ley 797 del 2003, ley 1122 del 2007, decreto 2353 del 2015 y decreto 1072 del 2015, 5. Verificar cumplimiento de las normas del SGSST para este contrato. 6. En caso que el contratista no realice el cargue de facturas en el SECOP II durante la ejecución del contrato, esta pasara a realizarse por parte del supervisor.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.


7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 **De la no obligatoriedad de garantías**. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3° "garantías" subsección 1 "generalidades" capítulo 2 título I parte II del decreto 1082 DE 2015, no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

"Teniendo en cuenta lo anterior, es claro mencionar que dada la naturaleza y el objeto del contrato se debe exigir pólizas que mitiguen los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato por cuanto se trata de servicios de salud.


Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, sus características y a la forma de pago, la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 determina la exigencia de las siguientes garantías:

- Garantía de Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórroga si las hubiere.
- Garantía de Calidad del Servicio por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórroga si las hubiere.

Página 9 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

8. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	020202008	16	RASES N°8	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATACION DE UN TÉCNICO CONTABLE, FINANZAS DE 8 HORAS (TNI8-REGI80046) FECHA DE INICIO 24/11/2025	37 DIAS	\$2.478.667	\$3.057.023
2	020202008	16	RASES N°8	CERTIFICACION CUPO VIGENCIA FUTURA2025 *AUTORIZADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2025-043503-DISAN DEL CUPOAUTORIZADO A LA RASES No. 8CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DEADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETOCONTRATACION DE UN TÉCNICOCONTABLE, FINANZAS DB HORAS (TNI8-REGI80046) FECHA DE INICIO01/01/2025	29 DIAS	\$2.478.667	\$2.396.045
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$5.453.068



Intendente Jefe **LUIS CARLOS GUERRERO REVOLLO**
 Jefe Grupo Financiero de la RASES N°8 (E)

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO CONTABLE O FINANZAS (TNI8-REGI80046) PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8"**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

Soledad-Atlántico, 18 de noviembre de 2025

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

En calidad de Jefe Grupo Financiero manifiesto con la presente certificación la necesidad de contratar un Técnico Contable o Finanzas (TNI8-REGI80046), para prestar sus servicios como Auxiliar Contable de Central Cuentas de la RASES N° 8, por lo cual se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, de acuerdo a lo autorizado mediante comunicación oficial N° GS-2025-091299-DISAN de fecha 27/10/2025, certificación de cargas laborales RASES 8.

Intendente Jefe **LUIS CARLOS GUERRERO REVOLLO**
Jefe Grupo Financiero de la RASES N°8 (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Formación Académica: EPIDEMIOLOGA

Experiencia Proponente: De conformidad con la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

No.	Denominación	HORAS PRESTACIÓN SERVICIO		HONORARIO MES
		SEMANA	MES	
1	TECNICO CONTABLE O FINANZAS	40	190	\$ 2.478.667

Los servicios serán prestados acorde a los siguientes ámbitos.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para personal administrativo o asistencial se debe diligenciar el siguiente cuadro:

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
TECNICO CONTABLE O FINANZAS	1.	Verificar los soportes de toda la facturación y cuentas de cobros, las cuales son recibidas mensualmente diariamente en la oficina de Central de Cuentas de las diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y de las empresas que prestan servicios a la Unidad Prestadora de Salud, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento N° 8.	x	
	2.	Verificar que todas las I.P.S. y Empresas estén cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la normatividad legal vigente, en cuanto al proceso administrativo de Radicación de Cuenta	x	
	3.	Verificar en el sistema SISAP Web que las entidades carguen las diferentes facturas que vienen a radicar	x	
	4.	Realizar el cuadro mensual de control de Relación movimiento cuenta 249048010 y entregar al Contador de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8	x	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

	5.	Verificar y cargar la información el sistema SISCO que le corresponde al Grupo de Central de Cuentas.	X	
	6.	Proyectar comunicaciones oficiales cuando sea requerido a las diferentes áreas o entidades externas	X	
	7.	Verificar y realizar cruce de cartera con las entidades que lo requieran	x	
	8.	Realizar y/ o apoyar las evaluaciones económicas a los diferentes procesos contractuales de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8; cuando sea requerido	X	
	9.	Realizar en formato digital, la planilla de Radicación de Cuentas por pagar cuando sea requerido con todos los datos solicitados por la oficina de Auditoría de Cuentas Médicas	x	
	10.	Entregar facturas en formato digital y físicas al proceso los responsables de Auditoría de Cuentas Médicas y al encargado de Radicar las Cuentas por pagar en las diferentes plataformas establecidas por el Nivel Central Dirección de Sanidad Policía Nacional, con el propósito de darle trazabilidad y continuidad al proceso de pago de la facturación	X	
	11.	Revisar y analizar los documentos de entradas y salidas de almacenes de acuerdo a la normatividad vigente	x	
	12.	Revisar y analizar la nómina generada por el sistema para evitar liquidaciones erróneas	x	
	13.	Elaborar la radicación de las obligaciones a cargo de la dirección de sanidad y de las unidades de salud policial de acuerdo a la normativa vigente	x	
	14.	Realizar causaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION y QUIPU	x	
	15.	Aplicar impuestos de ley a proveedores y contratistas según normatividad legal vigente	x	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

	16.	Verificar que los documentos que soportan la obligación y la liquidación tributaria por pagar o por cobrar, cumplan con los procedimientos establecidos en la normatividad legal vigente	x	
	17.	Coadyuvar a las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad legal vigente	x	
	18.	Realizar las actividades establecidas para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental en la Policía Nacional	x	
	19.	Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento dentro del cumplimiento de sus funciones	x	
	20.	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente	x	
	21.	Cumplir con las actividades establecidas a través de los roles asignados, diferentes a las funciones del cargo	x	
	22.	Dar aplicabilidad a la gestión documental conforme a la ley 594 del 14 de julio del 2000 "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivo y se dictan otras disposiciones	x	
	23.	Dar buen uso a los elementos asignados bajo su responsabilidad, con el fin de mantenerlos disponibles para el servicio	x	
	24.	Dar buen uso al tratamiento de datos personales de acuerdo con los parámetros institucionales y normativa vigente	x	
	25.	Cuando sea necesario y a consideración del ordenador del gasto, deberá realizar actividades de apoyo técnico en la supervisión de contratos, sin que dicha actividad releve la responsabilidad del supervisor designado	x	
	26.	Cuando la complejidad del bien o servicio a contratar lo ameriten y de acuerdo a consideración del ordenador del gasto, deberá apoyar a la unidad en la elaboración de estudios previos que guarden relación con el área de la salud de su conocimiento	x	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

	27.	Así mismo podrá ser nombrado como comité evaluador dentro de los procesos de contratación adelantados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.	x	
	28.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo	x	

Intendente Jefe **LUIS CARLOS GUERRERO REVOLLO**
Jefe Grupo Financiero de la RASES N°8 (E)



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Soledad-Atlántico, 18 noviembre 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

La suscrita, hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señorita **ANGIE PAOLA VIZCAINO OROZCO** 1.140.903.849 de Barranquilla y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en TECNICO CONTABLE O FINANZAS, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con TECNICO CONTABLE.

Intendente Jefe **LUIS CARLOS GUERRERO REVOLLO**
Jefe Grupo Financiero de la RASES N°8 (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGA SI LAS HUBIERE	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGA SI LAS HUBIERE	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y SUMAR CUATRO (04) MESES MAS	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR Y SUMAR CUATRO (04) MESES MAS	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SUMAR CUATRO (04) MESES MAS	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente Jefe **LUIS CARLOS GUERRERO REVOLLO**
 Jefe Grupo Financiero de la RASES N°8 (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANALISIS DEL RIESO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacionales	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	Medio	Policia Nacional	TRANSFERIR EL RIESGO	2	2	4	Bajo	Si	ENTIDAD	Ejecución del contrato	Etapa Contractual	Informe de Supervisión	De Acuerdo a la Notificación del Supervisor
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacionales	QUE EL TRATAMIENTO APLICADO A LOS PACIENTES NO DE LOS RESULTADOS ESPERADOS	TERMINACION DEL TRATAMIENTO SIN RESULTADOS SATISFACTORIOS Y COMIENZO DE UN NUEVO TRATAMIENTO PARA EL MANEJO DE LA PATOLOGIA.	1	4	7	Alto	Contratista	TRANSFERIR EL RIESGO	2	2	4	Bajo	Si	ENTIDAD	Ejecución del contrato	Etapa Contractual	Informe de Supervisión	De Acuerdo a la Notificación del Supervisor
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacionales	QUE EL CONTRATO NO SEA ADJUDICADO	POR FALTA DE AGILIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CONTRATA EL SERVICIO. REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 NO PUEDA SATISFACER EL SERVICIO OPORTUNAMENTE A LOS PACIENTES CON DICHA PATOLOGIA	3	4	7	alto	Policia Nacional	TRANSFERIR EL RIESGO	2	2	4	Bajo	Si	ENTIDAD	Etapa Precontractual	Etapa Precontractual	Revisión de los Procesos Precontractuales	De Acuerdo a la Cronología del Proceso

Intendente Jefe **LUIS CARLOS GUERRERO REVOLLO**
 Jefe Grupo Financiero de la RASES N°8 (E)



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 establezca en cada caso, los requerimientos de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), toda vez que, el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho indebido o ilegal, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones No. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14. El CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales como técnico administrativo de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.
15. Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna, con los entes de control internos y externos, cuando se requiera.
16. Dar uso correcto a los elementos o recursos asignados físicos, técnicos y económicos de la Institución para el servicio, incluida la propiedad intelectual, derechos de autor y elementos entregados por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, para la debida ejecución de las actividades convenidas; así como, no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados. Igualmente, devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Asimismo, se responsabiliza de los daños o pérdidas que sufran estos bienes, por no brindar los cuidados correspondientes o la inobservancia de las recomendaciones o especificaciones técnicas, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la entidad al Contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario escrito, donde se especificarán las condiciones de entrega.
17. Mantener la reserva de la información en los casos exigidos por la ley, los reglamentos y compromiso de reserva firmado. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente.
18. No estar inmerso en investigaciones relacionadas con hechos de corrupción.
19. El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Sistema de Gestión de la unidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables. En cumplimiento a la resolución 1164 del 2002.
20. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general establecidas en el Sistema de Gestión Integral (Modelo Estándar de Control Interno – MECI, Sistema de Gestión de Calidad – SGC, Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad – SOGC, Sistema de Desarrollo Administrativo – SISTEDA, Sistema de Gestión Ambiental – SGA, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST).
21. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
22. Prestar los servicios objeto del presente contrato en forma permanente, eficiente, amable, humanizada y con calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad.
23. Deberá dar cumplimiento, ceñirse y dar aplicabilidad a los protocolos y guías de manejo establecidos por la institución.



24. Dar cumplimiento a lo contemplado en la Ley 80 de 1993 en su artículo 5. Asimismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
25. Presentar la cuenta de cobro el primer día de cada mes con los respectivos soportes, tales como: informe de actividades, liquidación en estado PAGADA de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes del cual se cobran los honorarios, junto con los documentos que se le indiquen. Así mismo, deberá ser cargada en la plataforma SECOP II, requisito indispensable para trámite de pago.
26. El contratista debe cargar y publicar en la Página Colombia Compra Eficiente SECOP II, las pólizas de Cumplimiento del Contrato, calidad del servicio y Responsabilidad civil profesional, una vez adquiridas.
27. Asistir a las diferentes reuniones ordenadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 y la DISAN.
28. Verificar y realizar el cargue de facturas en el SECOP II durante la ejecución del contrato, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato
29. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.



FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD

Soledad-Atlántico, 18 noviembre de 2025

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN RASES 8 CD _____ 2025 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO CONTABLE O FINANZAS (TNI8-REGI80046) PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8"

El(los) suscrito(s) a saber: ANGIE PAOLA VIZCAINO OROZCO domiciliado en Carrera 32A Numero 58-32 Soledad, identificado con 1.140.903.849 de Barranquilla, quien obra en calidad de representante legal, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. ""PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO CONTABLE O FINANZAS (TNI8-REGI80046) PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8"

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de estos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: ANGIE PAOLA VIZCAINO OROZCO

Identificación (NIT C.C C.E): 1.140.903.849

Nombre Representante Legal: ANGIE PAOLA VIZCAINO OROZCO

Identificación (C.C C.E.) 1.140.903.849

Dirección: Carrera 32a Numero 58-32 Soledad

Teléfono: **33053389638**

Email: **ANGIEVIZCAINO1407@HOTMAIL.COM**



Soledad-Atlántico, 18 de noviembre de 2025

Señores

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN RASES 8 CD 2025 cuyo objeto es la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO CONTABLE O FINANZAS (TNI8-REGI80046) PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8"

El(los) suscrito(s) a saber ANGIE PAOLA VIZCAINO OROZCO domiciliado en Carrera 32A Numero 58-32 Soledad, identificado con 1.140.903.849 Barranquilla, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.



- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: ANGIE PAOLA VIZCAINO OROZCO

Identificación (NIT C.C C.E): 1.140.903.849

Nombre Representante Legal: ANGIE PAOLA VIZCAINO OROZCO

Identificación (C.C C.E.): 1.140.903.849

Dirección: Carrera 32a Numero 58-32 Soledad

Teléfono: **33053389638**

Email: **ANGIEVIZCAINO1407@HOTMAIL.COM**